INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-12-093-2026

OBJETO: "REALIZAR LA COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA".

Se reúne el Comité Evaluador para efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-12-093-2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para efectos de la comparación absoluta y de la identificación de ofertas que requieren aclaración, se tendrá como referencia el umbral correspondiente al ochenta por ciento (80 %) del presupuesto oficial, equivalente a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($6.519.927), y teniendo en cuenta que la oferta presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. asciende a CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.747.562), valor inferior al referido umbral, se hizo necesario requerir al proponente para que justifique el valor de su oferta económica.

En atención al requerimiento formulado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, SEGUROS DEL ESTADO S.A. presentó explicación respecto del valor total de su oferta económica, indicando que para su estructuración realizó la correspondiente proyección económica y verificó la suficiencia de las tasas frente al presupuesto destinado a la contratación, así mismo, manifestó que las tarifas del mercado asegurador se determinan en el marco de la libertad tarifaria y que su propuesta se fundamenta en una nota técnica cuya divulgación considera amparada por el secreto industrial.

Una vez analizada la respuesta, el Equipo Asesor Evaluador considera que la explicación suministrada permite comprender las razones generales que sustentan la determinación del precio ofertado, teniendo en cuenta las particularidades del mercado asegurador, la libertad de las compañías para estructurar sus tarifas y la

manifestación expresa del proponente acerca de la realización de una proyección económica para establecer la suficiencia de las primas.

Por lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador considera satisfactoria la explicación presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. para efectos del análisis del posible precio artificialmente bajo, al encontrar que la respuesta expone las razones generales de estructuración económica de la propuesta y no se advierte, a partir de la explicación recibida, un elemento que por sí solo permita concluir que el precio ofertado resulta inviable, en consecuencia, se continuará con las verificaciones y etapas restantes del proceso de selección, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública y la normativa aplicable.

Por lo anterior, se procede a evaluar las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

Propuesta No.	NOMBRE	Fecha de presentación	Oferta
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/10/2026 9:52 AM	$5.747.562

De conformidad con la invitación pública de la convocatoria del referido proceso y en observancia del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede el equipo asesor evaluador a adelantar la evaluación de la propuesta recibida de menor precio, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

El presupuesto oficial asignado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca para el presente proceso es la suma de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($8.149.909) incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.

De conformidad a las reglas de subsanabilidad contempladas en la sección 15 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. 02-12-093-2026, en consideración de las contempladas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018, el informe preliminar de evaluación requirió al proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que dentro del término otorgado en el cronograma, efectuara la subsanación de la propuesta, dicho informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el 09 de octubre de 2026 a las 10:19 AM.

El proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. a través de mensaje en la plataforma SECOP II del 09 de octubre de 2026 a las 12:30 PM, allegó información por medio del cual subsana su propuesta dentro del término otorgado para tal fin.

Por lo anterior, se procede a verificar la propuesta que se relacionan a continuación, en consideración a la subsanación allegada:

PROPONENTE 1	
INFORMACION GENERAL	
Proponente:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Representante Legal:	JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO C.C. No. 94.308.952
NIT:	860.009.578-6
Dirección:	Autopista Norte # 103- 60 - Piso 5. Bogotá D.C.
Teléfono:	(601) 742 56 62
Fecha – Hora:	7/10/2026 9:52 AM
Correo electrónico:	jorge.correa@segurosdelestado.com
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Compañía de Seguros:	N/A
Valor Asegurado:	N/A
Póliza No:	N/A
Vigencia:	N/A
OBSERVACIONES	
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta	Firmada por el representante legal
Valor de la propuesta económica	CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.747.562)

De conformidad con la invitación pública y lo reseñado en el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, procede el equipo asesor evaluador a adelantar la evaluación de la propuesta recibida por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRIMA NETA	IVA	SUBTOTAL
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	1	$1.839.884	$349.578	$2.189.462
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	$750.000	$142.500	$892.500
3	MANEJO SERVIDORES PUBLICOS	1	$2.240.000	$425.600	$2.665.600
TOTAL					$5.747.562

El valor de la propuesta económica presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A., asciende a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.747.562), por lo tanto, no supera el presupuesto oficial del presente proceso, cumpliendo con lo establecido en la invitación pública.

Una vez revisada la propuesta económica se identificó que la misma se encuentra acorde con lo establecido en el proceso.

CUADRO RESUMEN VERIFICACION ECONÓMICA			
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		El proponente CUMPLE

2. EVALUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con el numeral 12.1 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la capacidad jurídica del proponente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	X		El proponente adjuntó formato No. 1 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente suscrita por el representante legal. Mediante escritura pública No. 5771 del 26 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., confirió poder especial, amplio y suficiente al Sr. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.308.952 en su calidad de Gerente de Sucursal de la ciudad de Cali.
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	X		Se evidencia que el documento denominado PODER en el cual el Señor JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.677.482, obrando en su calidad de Suplente del Presidente y Representante Legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A. confirió poder especial amplio y

			suficiente a JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.308.952, para que en nombre de la aseguradora, tramite, conforme uniones temporales y presente oferta de seguros dentro del proceso de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 02-12-093-2026.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		El proponente adjuntó Certificado de Existencia y Representación emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 05 de octubre de 2026.
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A	N/A	NO APLICA
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		El proponente adjuntó copia de la cédula de ciudadanía del Sr. JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI y del Sr. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO.
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		El proponente adjuntó copia de la libreta militar del Sr. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del Sr. JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI y del Sr. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO y de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los cuales se indica que a la fecha no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Así mismo, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca de conformidad al párrafo primero de la sección 12 de la invitación pública, procedió a verificar la información en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se validó la misma.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X		El proponente adjuntó boletín de responsables fiscales del Sr. JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI y del Sr. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO y de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los cuales se indica que a la fecha no se encuentran reportados como responsables fiscales. Así mismo, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca de conformidad al párrafo primero de la sección 12 de la invitación pública, procedió a verificar la información en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se validó la misma.
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		El proponente adjuntó certificado suscrito por el revisor fiscal de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en el cual indica que se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales desde marzo y agosto de 2026. Lo anterior de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
ANTECEDENTES JUDICIALES, DELITOS SEXUALES, REDAM Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X		El proponente adjuntó certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Sr. JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI y del Sr. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO, en el cual se indica que a la fecha no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. El proponente adjuntó certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del Sr. JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI y del Sr. JORGE HUMBERTO CORREA

			AGUDELO, en el cual se indica que a la fecha no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Así mismo, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca de conformidad al párrafo primero de la sección 12 de la invitación pública, procedió a verificar la información en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se validó la misma.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT	X		El proponente adjuntó formulario del Registro Único Tributario de SEGUROS DEL ESTADO S.A. en el que se evidencia el número de identificación tributaria 860.009.578-6, en el que se evidencia como actividad principal el código 6511.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP	X		El proponente adjuntó formulario del Registro Único de Proponentes de SEGUROS DEL ESTADO S.A. en el que se evidencia la clasificación y la experiencia del proponente.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		El proponente adjuntó certificación del Banco de Bogotá.

CUADRO RESUMEN VERIFICACION JURÍDICA			
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		El proponente se encuentra HABILITADO desde su capacidad jurídica.

3. EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

De conformidad con el numeral 12.2 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican la experiencia del proponente:

El oferente debe demostrar experiencia en programa de seguros a través de mínimo dos (2) certificaciones de clientes, pueden ser del sector público o privado, contrato durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente

proceso cuyo objeto contemple la adquisición de las pólizas de que trata la presente convocatoria y su valor sea igual o superior al valor del presente convocatoria y su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de esta contratación.

REQUISITOS	CERTIFICACIÓN No. 1	CERTIFICACIÓN No. 2
Mínimo (2) certificaciones de clientes del sector privado o público.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT NIT No. 890.680.378-4 Fecha de terminación: 15 de junio de 2024	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA NIT No. 891.800.231-0 Fecha: septiembre 15 de 2017 Fecha de terminación17 de septiembre de 2022
Objeto	"PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-009-2023 "ADQUISICIÓNDE PROGRAMAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, VIDA GRUPO, MANEJO GLOBAL, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS POLIZAS QUE SE REQUIERA O SE LLEGARE A SER RESPONSABLE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA."	"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EL HOSPITAL Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y EN GENERAL TODAS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD."
Valor	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($353.430.700)	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.489.585.774)
Contrato durante los últimos (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE
Objeto que contemple adquisición de pólizas que trata la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Que su valor sea igual o superior al valor de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO RESUMEN VERIFICACION EXPERIENCIA			
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		El proponente se encuentra HABILITADO desde su experiencia.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

De conformidad con el numeral 2 de la invitación pública, se evalúan a continuación los documentos que certifican el cumplimiento de las características técnicas de los bienes:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Las especificaciones técnicas de las pólizas que requiere adquirir La Asamblea Departamental del Valle del Cauca son: (…) GRUPO ÚNICO (…) Póliza Multirriesgo, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo Global para Entidades Oficiales.	X		El proponente presentó debidamente diligenciado el Anexo de características técnicas conforme a lo solicitado en el proceso.

Como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes se encontró que:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	JURÍDICO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Conclusión

El comité evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto aceptar la oferta dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-12-093-2026, cuyo objeto es “REALIZAR LA COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA”, al proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT: 860.009.578-6, representada por JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.308.952, representante Legal debidamente acreditado

dentro del proceso de selección, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.747.562) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Equipo asesor evaluador,

Mª Alejandra Méndez M.

MARÍA ALEJANDRA MENDEZ MARÍN
Profesional Universitario – Presupuesto (E)
Rol Financiero

DAVID ALEXANDER CRUZ A.
Asesor Jurídico
Rol Jurídico